



MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2109/17, por el cual la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Magíster María Teresa Brutocao, presenta la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la situación de revista que informara el Departamento Docencia, a fojas 02, se dictó ad-referendum del Consejo Académico, la Resolución de Decanato N° 011, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dar referendun a la Resolución de Decanato N° 011, de fecha 19 de diciembre de 2017, a través de la cual se acepta al 31 de enero de 2018, la renuncia presentada por la docente del Departamento de Lenguas modernas, Magíster María Teresa BRUTOCAO (clase 1948 – DNI N° 5.702.433 – CUIL N° 27-05702433-5), condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, en los cargos que a continuación se detallan:

- **PROFESOR TITULAR Regular, con dedicación simple**, en el **ÁREA INGLÉS CON FINES ESPECÍFICOS**, con funciones docentes en la asignatura **NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO (Francés) (Carreras de Letras y de Historia)**, designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1369/95, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1888/95.
- **PROFESOR TITULAR “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA IDIOMA CON FINES ESPECÍFICOS**, con funciones docentes en la asignatura **NIVEL DE IDIOMA: FRANCES II (Historia y Filosofía) (1er Cuatrimestre)**, y en el **Área Turismo, Sub Área Recursos Turísticos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para la cátedra de “El Arte en la Cultura” (2do Cuatrimestre) (Ordenanza de Consejo Académico N° 4690/17).**

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

146



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES